



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Registrado como artículo de segunda clase, con fecha 17 de agosto de 1926.

Epoea 6a.	Villahermosa, Tabasco	Mayo 14 de 1986	4557
-----------	-----------------------	-----------------	------

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

REMATE

"PRIMERA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Juicio Ejecutivo Mercantil Número 210/985 promovido por el Licenciado Mario Arce-Rodríguez, Endosatario en Procuración del Señor Germán Arzubide Garza, en contra de Laura Jiménez Ruedas, Elvia López de Jiménez y José Jiménez Ruedas, por Auto de fecha veintinueve de abril del año en curso, se señalan las diez horas del día treinta de mayo del presente año, para la celebración del Remate en pública subasta y Primera Almoneda del bien inmueble: Predio urbano y construcción, ubicado en la Calle Aquiles Serdán, esquina con la Calle Buena Vista de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de novecientos ochenta metros cuadrados, las medidas y colindancias obran en el expediente. Sirve de base para la subasta del predio de referencia, el valor comercial más elevado de los dictámenes rendidos en autos, tomándose como tal el emitido por el nombrado en rebeldía de-

los demandados que es la suma de \$ 22'745.000.00 == (Veintidós Millones Setecientos Cuarenta y Cinco == Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), y es Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES quienes deberán depositar en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en la Planta Baja de dicho edificio de la Calle Independencia de esta capital, el diez por ciento del valor pericial tomado como base para el Remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos y practíquese las publicaciones prevenidas por los artículos 1410 y 1444 del Código de Comercio en vigor.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, expido el presente Edicto para su publicación en un Diario de Mayor Circulación que se edite en esta Ciudad, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

ATENTAMENTE

LA SRIA. JUD. INT. DEL 100. 30. CIVIL

C. María Isidra de la Cruz Pérez

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO VILLHERMOSA, TABASCO**

**REMATE
"PRIMERA ALMONEDA"**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la sección de ejecución del Juicio -- Ejecutivo Mercantil Número 150/985, promovido por -- el Licenciado Terencio García Gómez, Endosatario en Procuración del BANCO DEL ATLANTICO, Sociedad Nacional de Crédito, en contra de Ramón Ricárdez Castillo, por Auto de fecha dieciséis de los corrientes, se señalan las trece horas del día dos de junio del presente año, para la celebración del Remate en pública subasta y Primera Almoneda el siguiente inmueble: Predio urbano y construcción en él edificado, consistente en una casa habitación compuesta de lavandería, bodega, sala, comedor, cocina y patio, -- ubicada en la Calle Xochicalco Número 105, Manzana-Seis Infonavit, Colonia Ciudad Industrial, de esta Ciudad, de forma rectangular con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el Remate la cantidad de \$3'600.000.00 (Tres Millones Seiscientos Mil Pesos, 00/100 M.N.) y es Pos

tura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad o sea la suma de \$2'400,000.00 (Dos Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES quienes deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas -- del Gobierno del Estado, o bien, en el Departamento de Consignaciones de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, -- ubicada en la Planta Baja del edificio mencionado, -- sito en la Esquina que forman las Calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el Remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y practíquese las publicaciones prevenidas por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en Uno de los Diarios de Mayor -- Circulación que se editan en esta Ciudad, expido el presente Edicto a los veinticinco días del mes de -- abril del año de mil novecientos ochenta y seis en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS P.M.L.
C. Licda. Beatriz Margarita Vera A.**

1-2-3

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO**

VILLAHERMOSA, TABASCO

**EDICTO
INFORMACION AD-PERPETUAM**

AL PUBLICO EN GENERAL:

La C. Gregoria Morales Guzmán, promovió Diligencias de Información Ad-Perpetuam en el Juzgado -- Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, bajo el Expediente -- Número 059/986, ordenando el C. Juez su publicación por Edictos, con fecha quince de febrero de mil novecientos ochenta y seis, respecto del predio sub -- urbano ubicado en la Prolongación de la Avenida -- Constitución de la Colonia Casa Blanca Segunda Sección de esta Ciudad, constante de una superficie de

286.60 m2. cuyas medidas y colindancias siguientes son: al NOROESTE, con las propiedades de los Señores Guadalupe Arpays y Vicente Baeza, y tres medidas 6.60, 2.90 y 12.00; al SURESTE, con el Río Grijalva, y una medida de 18.00; al NORESTE, con la -- propiedad del Señor César Arpays, y una medida de 13.00; al SUROESTE, con la propiedad del Señor Homero Morales Guzmán y una medida de 18.70.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, -- expido el presente Edicto a los quince días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tab., abril 15 de 1986.

LA SRIA. JUD. "D"

Licda. Beatriz Margarita Vera Aguayo

1-2-3

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.**

REMATE

"PRIMERA ALMONEDA"

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la sección de ejecución del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 048/985, promovido por - el Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez, endosatario en procuración de BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de Roberto Luna Ortiz y - Esther Hernández de Luna, por Auto de fecha catorce de marzo del presente año, se señalan las diez horas del día tres de junio del presente año, para la celebración del Remate en pública subasta y Primera Almoneda de los siguientes bienes: A).- AUTOMOVIL - MARCA RAMBLER de color amarillo, modelo mil novecientos setenta y nueve, con placas de circulación WUE-303 del Estado de Tabasco, con Número de Registro Federal de Automóviles 005463, con valor pericial de \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos, 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el Remate, y es Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de ----- \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.).- B).- UN JUEGO DE SALA, compuesto de tres piezas, una mesa de centro de color blanco en fibra de vidrio y cojines de color guinda, con un valor pericial de - \$75,000.00 (Setenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el Remate de dicho bien, y es Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de tal cantidad, o sea la suma de ----- \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). C).- UN LIBRERO en madera de color caoba con valor pericial asignado de \$35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el Remate de dicho bien, y es Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$24,333.35 (Veinticuatro Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 35/100 M.N.).- D).- UN APARATO MODULAR MARCA FISHER, Audio Component System MC4037 con dos bafles, con un valor pericial de \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que servirá de base para el Remate de dicho bien, y es Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de tal cantidad o sea la suma de ----- \$26,666.66 (Veintiseis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos 66/100 M.N.).- E).- UN JUEGO DE COMEDOR-tipo rectangular compuesto de una mesa y cinco sillas todo de color blanco en fibra de vidrio y coji-

nes en tipo terciopelo de color guinda, con su respectivo trinchador de las mismas características, -- con valor pericial de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para su Remate y es Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de tal cantidad, o sea la suma de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.).- F).- UNA BARRA DE BAR de madera en color caoba tipo es-cuadra, con un valor pericial de \$80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el Remate, y es Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$53,333.32 (Cincuenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 32/100 M.N.).- G).- UN PRE-DIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Calle Sitio Grande marcado como Lote Ocho de la Manzana Cinco - en el Fraccionamiento Ingeniero José Colomo de esta Ciudad, constante de una superficie de Doscientos - Cincuenta Metros Cuadrados con las medidas y colindancias que obran en Autos, sirviendo de base para el Remate de dicho bien, el valor comercial asignado por el perito común, o sea la suma de ----- \$7'310,000.00 (Siete Millones trescientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.), y es Postura Legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$4'873.20 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Tres Mil Pesos 20/100 M.N.)-

SE CONVOCAN POSTORES quienes deberán de positar previamente en la Secretaría de Finanzas -- del Gobierno del Estado, o bien, en el Departamento de Consignaciones de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, - ubicada en la Planta Baja del edificio mencionado, - sito en la Esquina que forman las Calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el Remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y practíquese las publicaciones prevenidas por los artículos 1410 y - 1411 del Código de Comercio en vigor.

Y para su publicación por tres veces -- dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, expido el presente Edicto a los veintidós -- días del mes de abril del año de mil novecientos -- ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS P.M.L.

C. Leticia Rosado de Tosca

AVISO

DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

Coordinación Estatal del Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra. La Subdirección de Terrenos Nacionales, (actualmente Dirección) dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 462102, de fecha 13 de octubre de 1983, Expediente No. 127932 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "BUENA VISTA", ocupa do por el C. Rubén Sánchez López, que se localiza en la Ranchería ZANAPA, en jurisdicción del Municipio de Huimanguillo, Tab., con superficie aproximada de 92-14-99 has., y las colindancias siguientes:

Al NORTE: Belén Urgell Alvarado.

Al SUR : Arroyo EL PEDREGAL.

Al ESTE : Alvaro Sánchez López y Arroyo PEDREGAL.

Al OESTE: Daniel Sánchez L.

Por lo que en cumplimiento a los artículos 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se mande publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "OLMECA", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tab., y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión, dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este Aviso concurran ante el Suscrito, con Domicilio en la Calle Estatuto Jurídico # 304, Col. López Mateos en la Ciudad de Villahermosa, Tab., a acreditar sus derechos, exhibiendo Original y Copia de Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o, que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 23 de abril de 1986.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL JEFE OPERATIVO

Lic. Juan Fernando Aguirre Guzmán

AVISO

DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

Coordinación Estatal del Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra. La Subdirección de Terrenos Nacionales, (actualmente Dirección) dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 462102, de fecha 13 de octubre de 1983, Expediente No. 127935 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "LA ESPERANZA", ocupado por el C. Belén Urgell Alvarado, que se localiza en la Ranchería ZANAPA, con jurisdicción del Municipio de Huimanguillo, Tab., con superficie aproximada de 218-28-99 has., y las colindancias siguientes:

Al NORTE: Ejido MIGUEL HIDALGO.

Al SUR : Rubén Sánchez y Alvaro Sánchez

cha 13 de octubre de 1983, Expediente No. 127935 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "LA ESPERANZA", ocupado por el C. Belén Urgell Alvarado, que se localiza en la Ranchería ZANAPA, con jurisdicción del Municipio de Huimanguillo, Tab., con superficie aproximada de 218-28-99 has., y las colindancias siguientes:

chez López.

Al ESTE : Terrenos Nacionales

Al OESTE: Manuel Sánchez y Daniel --
Sánchez P.

de Villahermosa, Tab., a acreditar sus derechos, exhibiendo Original y Copia de Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

por lo que en cumplimiento a los artículos 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se mande publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "OLMECA", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tab., y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión, dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este Aviso concurren ante el suscrito, con Domicilio en la Calle Estatuto Jurídico # 304, Col. López Mateos en la Ciudad de Villahermosa, Tab., a acreditar sus derechos, exhibiendo Original y Copia de Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o, que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrán por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 23 de Abril de 1986

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL JEFE OPERATIVO

Lic. Juan Fernando Aguirre Guzmán

AVISO

DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

Coordinación Estatal de Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra. La Subdirección de Terrenos Nacionales, (actualmente Dirección) dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 462102, de fecha 13 de octubre de 1983, Expediente No. 97107 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, proceda el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "SANTA URSULA", ocupado por el C. Esteban Ricárdez Hernández, que se localiza en la Rancharía CIBALITO, en jurisdicción del Municipio de Balancán, Tab., con superficie aproximada de 38-95-26 Has., y las colindancias siguientes:

Al NORTE: Román Campos Peraza.

Al SUR: Olivero Cambrano.

Al ESTE: Esteban Ricárdez.

Al OESTE: Vía del R.F.C.C.

Por lo que en cumplimiento a los artículos 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se mande publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "OLMECA" por una sola vez, así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Balancán, Tab., y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión, dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este Aviso concurren ante el suscrito con Domicilio en la Calle Estatuto Jurídico # 304, Col. López Mateos en la Ciudad de Villahermosa, Tab., a acreditar sus derechos, exhibiendo Original y Copia de Títulos y Planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o, que habiendo sido citados a mencionar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., a 25 de marzo de 1986.

EL JEFE OPERATIVO

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. Lic. Juan Fernando Aguirre Guzmán

AVISO

DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

Coordinación Estatal del Programa de Catastro Rural y Regularización de la Tenencia de la Tierra. La Subdirección de Terrenos Nacionales, (actualmente Dirección) dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en Oficio No. 462102, de fecha 13 de octubre de 1983, Expediente No. 106505 me ha autorizado para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de Diciembre de 1950, proceda a efectuar el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional, denominado "RANCHO CHICO", ocupado por el C. Víctor Manuel López Soberano, que se localiza en la Ranchería CHICOACAN, en jurisdicción del Municipio de Huimanguillo, Tab., con superficie aproximada de 23-00-00 has., y las colindancias siguientes:

Al NORTE: Vía del F.F.C.C. del Sureste.

Al SUR : C. Lidia Cruz Z.

Al ESTE : LAGUNA CHICOACAN.

Al Oeste: C. María Osorio.

Por lo que en cumplimiento a los artículos 55 al 60 inclusive de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se mande publicar este Aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; en el Periódico de Información Local "OLMECA", por una sola vez, así como en el Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de Huimanguillo, Tab., y en los parajes públicos más notables de la Región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derechos de propiedad o posesión, dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este Aviso concurren ante el Suscrito, con Domicilio en la Calle Estatuto Jurídico # 304, Col. López Mateos en la Ciudad de Villahermosa, Tab., a acreditar sus derechos, exhibiendo Original y Copia de Títulos y Planos de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido citados a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
EL JEFE OPERATIVO

Lic. Juan Fernando Aguirre Guzmán

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO

EDICTO

Tacotalpa, Tab., a 4 de marzo de 1986.

C. Raúl Paz Martínez, natural y vecino de la Villa - Tapijulapa de este Municipio, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno que tiene de demasía de otro de su propiedad en la Calle José López Portillo de la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, el cual consta de una superficie de 27.75 mts. (Veintisiete Metros, Setenta y Cinco Centímetros), con las medidas y colindancias siguientes:

Al NORTE: 0.85 cms. con el C. Raúl Paz Martínez.

Al SUR: 2.85 mts. con la Calle José López Portillo.

Al ESTE: 15.00 mts. con el C. Raúl Paz Martínez.

Al OESTE: 15.00 mts. con el C. Macedonio Martínez.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Profr. Iturbide Pérez Méndez

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. Julio Calzada Calderón

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO

EDICTO

La C. Isidra Ocaña Martínez, mayor de edad, casada, con labores del hogar, con Domicilio en la Calle -- Lic. Adolfo López Mateos y Antonio Sánchez en el Barrio Sabánilla, Villa Tapijulapa, Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicado en la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, que consta de una superficie de 154.35 Mts.2 (Ciento Cincuenta y Cuatro Metros Treinta y Cinco Centímetros) con las medidas y colindancias siguientes:

Al NORTE: 8.40 Mts. lineales con la C. Luz Solís Urbina.

Al SUR: 15.00 Mts. lineales con la Calle Adolfo López Mateos.

Al ESTE: 15.00 Mts. lineales con la Calle Antonio - Sánchez.

Al OESTE: 13.00 Mts. lineales con la C. Carmen Martínez de Ocaña.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, y parajes públicos.

Tacotalpa, Tab., a 17 de abril de 1986.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. ITURBIDE PEREZ MENDEZ

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. JULIO CALZADA CALDERON

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TACOTALPA, TABASCO

EDICTO

La C. Socorro Collado Salazar, mayor de edad, casada, con labores del hogar con Domicilio en la Calle Mareas E. Becerra S/N de la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicada en la Calle Domingo Berrege No. 41, de la Ampliación Tacotalpa, Tabasco, que consta de una superficie de 450.00 m² (Cuatrocientos Metros Cuadrados) con las medidas y colindancias siguientes:

Al NORTE: 30.00 m. (Treinta Metros) lineales con el C. Manuel Ramírez.

Al SUR: 30.00 m. (Treinta Metros) lineales con el C. Rómulo Narváez B.

Al ESTE: 15.00 m. (Quince Metros) lineales con la Calle Domingo Berrege.

Al OESTE: 15.00 m. (Quince Metros) lineales con el C. Lorenzo Castellanos.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 3 marzo de 1986.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Profr. Iturbide Pérez Méndez

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. Julio Calzada Calderón

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TACOTALPA, TABASCO

EDICTO

La C. Socorro Collado Salazar, mayor de edad, casada, con labores del hogar con Domicilio en la Calle Mareas E. Becerra S/N. de la Ampliación Tacotalpa, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno ubicada en la Calle Domingo Berrege No. 41, de la Ampliación Tacotalpa, Tabasco, que consta de una superficie de 450.00 M². con las medidas y colindancias siguientes:

Al NORTE: 30.00 m. (Treinta Metros) lineales con el C. Manuel Ramírez.

Al SUR: 30.00 m. (Treinta Metros) lineales con el C. Rómulo Narváez B.

Al ESTE: 15.00 m. (Quince Metros) lineales con la Calle Domingo Berrege, y

Al OESTE: 15.00 m. (Quince Metros) lineales con el C. Lorenzo Castellanos, a cuyo efecto acompaña el plano correspondiente.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Tacotalpa, Tabasco, 3 marzo de 1986.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFR. ITURBIDE PEREZ MENDEZ

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. JULIO CALZADA CALDERON

1-2-3

PODER JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO JU
DICIAL DEL CENTRO

EDICTO
INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Número 008/986, relativo a Jurisdicción Volutaria, Información Ad-Perpetuam, promovido por Julián Hernández Cruz, se ha dictado un Acuerdo que dice: -----
Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. = Villahermosa, Tabasco., a (4) cuatro de enero de =, (1986) mil novecientos ochenta y seis. = Por presen- = tado el C. Julián Hernández Cruz, por su propio de- = recho, con su escrito de cuenta y documentos que a- = compaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Vo- = luntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, = que con fecha 10 de abril de 1959, en la Villa de = Ocuilzapotlán, Municipio del Centro, Tabasco, el = suscrito celebró contrato de compraventa, con el Se- = ñor Higinio Landero, respecto a dos fracciones de = terreno rústico, con una superficie de 12-12 hectá- = reas y 72-72 hectáreas, con las siguientes colindan- = cias: al NORTE, M. Evias E. Ramón, al SUR, Ejidos = VILLA UNIÓN, al ESTE, Higinio Landero, al OESTE, Za- = carías Martínez o Higinio Landero, también adquirió = en compraventa que le hizo al Señor Rubén Darío Gar- = cía Bautista, de una fracción de terreno constante- = de una superficie de 36 áreas 36 centiáreas, ubica- = do en la Villa de Ocuilzapotlán, Centro, Tabasco, = operación que celebró con dicho vendedor con fecha = 5 de noviembre de 1962. Con fundamento en los ar- = tículos 790, 794, 795, 798, 802, 803, 807, 808, = 809, 813, 823, 825, 826 y demás relativos del Codi- = go Civil vigente en el Estado, 904, 905, 906, y de- = más relativos del Código de Procedimientos Civiles = en el Estado, se da entrada a la promoción en la = Vía y Forma propuesta. Fórmese expediente, registre = se en el Libro de Gobierno bajo el número que le co- = rresponda y dése el aviso al Superior. Como lo pide

el promoviente y con fundamento en los artículos 2, = 932 y 2,933 del Código Civil vigente, expídanse los = Avisos correspondientes y fíjense en los lugares pú- = blicos de costumbre y publíquense en el Periódico = Oficial del Estado por tres veces consecutivas y en = Uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edi- = ten en esta Ciudad, de tres en tres días. = Notifi- = quese al C. Director del Registro Público de la Pro- = piedad y del Comercio de esta Ciudad y al C. Agente = del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a = los colindantes para que presencien el examen de = los testigos si les convinieren y manifiesten lo = que a sus derechos corresponda. Y hecho que sea lo = anterior se señalará fecha para que se lleve a efe- = to la Testimonial propuesta. Se tiene como Demiei- = lio para oír y recibir toda clase de oídas y noti- = ficaciones el Despacho ubicado en la Calle Cuauhté- = moc Número 422 de esta Ciudad y para que en su nom- = bre y representación las escuche y reciba cualquier = documento autoriza al Licenciado David Jesús Muri- = llo Aguayo. = Notifíquese personalmente y cúmplase. = Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado = José Isabel Hernández Díaz, Juez Primero de Prime- = ra Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judi- = cial del Centro, por ante el Secretario Judicial = Ciudadano Roberto Ovando Pérez, que autoriza y da = fe. = Dos firmas ilegibles. = Rúbricas. -----

Lo que se publicará en el Periódico Oficial = del Estado, por tres veces consecutivas, expide el = presente Aviso a los veinticuatro días del mes de = marzo del año de mil novecientos ochenta y seis, en = la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Ta- = basco. -----

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. Roberto Ovando Pérez

1-2-3

CONVOCATORIA

DOP 005 /86

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES, ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE TABASCO, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA OBRA DESCRITA A CONTINUACION, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS-UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO:

OBRA: DESCRIPCION, NOMBRE Y UBICACION	CONCURSO No.	LIMITE DE INSCRIPCION	APERTURA DE PROPOSICIONES	DURACION DE LA OBRA	CAPACIDAD REQUERIDA	COSTO DE LA DOCUMENTACION
CONSTRUCCION DE UN AL BERGUE PARA INDIGEN-- TES, UBICADO EN LA CIU DAD DE VILLAHERMOSA,- TABASCO.	SCAOP-DOP 009/86	14/MAYO/86	23 MAYO/86	8 MESES	25'000,000.00	25,000.00

SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 25% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, MAS IVA.

LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS UBICADAS EN AV. PASEO TABASCO No. 1110 VILLAHERMOSA, TABASCO, CON TELEFONOS 2-18-86 Y 2-26-35 A PARTIR DE LA FE--CHA DE PUBLICACION DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DIAS HABILES DE 9:00 A 14:00 HORAS, HASTA LA FECHA - LIMITE DE INSCRIPCION SEÑALADA.

EL GOBIERNO DEL ESTADO CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y EN SU PRO--PIO PRESUPUESTO DE LA OBRA, EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL - CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA FISICA O MORAL QUE DE ENTRE LOS PROPONENTES:

I.- REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, ASI COMO LAS TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA CONVO--CANTE.

II.- GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

III.- CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS-REQUERIMIENTOS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MAS BAJA.

GENERALES:

- 1.- EL COSTO DE LA DOCUMENTACION DEBERAN CUBRIRLO LOS INTERESADOS EN LA PROPIA SECRETARIA DE FI-
NANZAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO INSCRITO EN LA LISTA DE PARTICIPANTES.
- 2.- PARA QUE LE SEA ENTREGADA LA DOCUMENTACION DEBERA PRESENTAR SU RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR-
LA SECRETARIA DE FINANZAS.
- 3.- LA FECHA DE FALLO DE ESTE CONCURSO SE DARA A CONOCER EN LA SESION EN QUE SE EFECTUE LA PRE-
SENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

REQUISITOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS PARA SER INSCRITOS:

- 1.- SOLICITUD, POR ESCRITO, DE LA OBRA EN QUE SE PRETENDE CONCURSAR,
- 2.- COPIA DEL REGISTRO COMPLETO Y ACTUALIZADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE-
PROGRAMACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE LA ESPECIALIDAD CLAVE 130 (EDIFICACION) CONFORME AL
CATALOGO DE ESPECIALIDADES RESPECTIVO.
- 3.- RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA,
ASI COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, EL IMPORTE POR EJERCER
Y EL AVANCE FISICO DE LA O LAS OBRAS.

4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA, EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.

5.- DEMOSTRAR SU CAPACIDAD FINANCIERA EN BASE A:

A) CAPITAL CONTABLE.

B) FLUJO DE CAJA.

C) LINEAS DE CREDITO EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES FINANCIERAS.

D) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO.

6.- LA DOCUMENTACION ANTERIOR DEBERA PRESENTARSE HASTA DOS DIAS HABILES ANTES DE LA FECHA LIMITE DE INSCRIPCION.

LA LISTA DE PARTICIPANTES SE INTEGRARA SIN EXCEPCION ALGUNA, CON BASE EN LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION PRESENTADAS HASTA LA FECHA LIMITE, POR QUIENES HAYAN DEMOSTRADO TENER LA CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR A MAS DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MENCIONADOS.

EL GOBIERNO DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LAS PROPOSICIONES QUE NO REUNAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 30 DE ABRIL DE 1986.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO

ING. MARIA EMMA CANO DE LA CRUZ

3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO

E D I C T O

C. GUADALUPE CARRILLO LOPEZ DE VELAZQUEZ
DONDE SE ENCUENTRE O QUIEN LEGALMENTE SUS
DERECHOS REPRESENTA:

El Señor Ismael Velázquez González, promovió en su contra Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, habiéndose formado el Expediente bajo el Número 52/986, y en virtud de haberse demostrado que es Usted de domicilio ignorado, y por Acuerdo treinta y uno de marzo del año en curso, se ordenó notificarsele por medio de Edictos, por tres veces consecutivas de tres en

tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y --- Otro de los de Mayor Circulación que se editan en la Capital del Estado, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, ocurra ante este Tribunal a recoger las copias del traslado, y que al otro día le comenzará a correr el término de nueve días para contestar la demanda instaurada en su contra Y por lo tanto se expide el presente Edicto, a los veintidós días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y seis.- En la Ciudad de Teapa, Tabasco.- República Mexicana.-----

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL C. SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL

C. José Anselmo Beltrán Jiménez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO

EDICTO

La C. Isidra Ocaña Martínez, mayor de edad, casada, = con labores del hogar, con Domicilio en la Calle --- Lie. Adolfo López Mateos y Antonio Sánchez en el Barrio Sabanilla, Villa Tapijulapa, Tacotalpa, se ha = presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que preside, denunciando un lote de terreno ubicado en la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, que consta de una superficie de 154.35 mts. 2 (Ciento Cincuenta y Cuatro Metros Treinta y Cinco Centímetros) con las = medidas y colindancias siguientes:

Al NORTE: 8.40 mts. lineales con la C. Luz Solís Urbina.

Al SUR: 15.00 mts. lineales con la Calle Adolfo López Mateos.

Al ESTE: 15.00 mts. lineales con la Calle Antonio -- Sánchez.

Al OESTE: 13.00 mts. lineales con la C. Carmen Martínez de Ocaña.

A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de ocho días en que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el Tablero Municipal de este H. Ayuntamiento, y parajes públicos.

Tacotalpa, Tab., a 17 de abril de 1986.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Profr. Iturbide Pérez Méndez

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. Julio Calzada Calderón

1-2-3

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO

EDICTO

Tacotalpa, Tab., a 4 de marzo de 1986.

C. Raúl Paz Martínez, natural y vecino de la Villa de Tapijulapa de este Municipio, se ha presentado a este H. Ayuntamiento Constitucional que preside, denunciando un lote de terreno que tiene demasía de = etro de su propiedad en la Calle José López Portillo de la Villa de Tapijulapa, Tacotalpa, el cual = consta de una superficie de 27.75 mts. (Veintisiete Metros, Setenta y Cinco Centímetros), con las medidas y colindancias siguientes:

Al NORTE: 0.85 mts. con el C. Raúl Paz Martínez.

Al SUR: 2.85 Mts. con la Calle José López Portillo.

Al ESTE: 15.00 Mts. con el C. Raúl Paz Martínez.

Al OESTE: 15.00 Mts. CON EL C. Macedonio Martínez. A cuyo efecto acompaña el plano correspondiente. Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el término de 8 días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial = del Gobierno del Estado, Tableros Municipales y parajes públicos.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

PROFR. ITURBIDE PEREZ MENDEZ

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. JULIO CALZADA CALDERON

1- 2- 3

REMATE

En el Expediente Número 61/983 (Sección de Ejecución), relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil Promovido por el Licenciado Mario Arceo Rodríguez, apoderado general para pleitos y cobranzas de **BANPAIS, S.A.** en contra de José Manuel López Hernández y Francisca Montejó de López, se señalaron los once horas del día veinte de mayo del presente año, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate del siguiente bien inmueble, mismo que se ubica en el Municipio de Cárdenas, Tabasco:

Predio Suburbano sin construcción ubicado en la Prolongación de la Calle Tomás Garrido Canabal, en la Ciudad de Cárdenas, Municipio del mismo nombre, Tabasco, con superficie de 11,848.72 mts², con valor de Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Pesos 88/100.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de tal valor señalado en el avalúo. Los licitadores deberán depositar en **NACIONAL FINANCIERA, S.A.**, el diez por ciento del valor señalado.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Diario "Presente" que se edita en esta Ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cárdenas, Tabasco y en los Estrados de este Juzgado, expide el presente en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

LA CIUDADANA JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO

Lic. Nilda R. Muñoz

2-3

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO

EDICTO

C. OLGA LIDIA HERNANDEZ RAMIREZ
DONDE SE ENCUENTRE, O QUIEN
LEGALMENTE SUS DERECHOS REPRESENTA,
PRESENTE:

En el Expediente Número 8/986 relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido en contra de Usted, por el Señor Rubén Ruíz Castilla, con fecha diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis, se dictó un Acuerdo que copiado textualmente en su parte conducente dice:

Asimismo se abre el presente Juicio a Pruebas, por el término de diez días hábiles fatales y comunes a las partes, debiéndose publicar la parte con-

ducente de este Proveedor, por medio de Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y a partir de la última publicación, comenzará a correr dicho término.

Lo que me permite transcribir en Vía de Notificación a Usted, y para su publicación en el Periódico Oficial por dos veces consecutivas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE ACUERDOS ENCARGADO DE LA MESA CIVIL DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

C. José Anselmo Beltrán Jiménez

1-2

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
H. CARDENAS, TABASCO

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el cuadernillo de ejecución de Sentencia, deducido del Expediente Número 38/9--85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Terencio García Gómez en contra de Angel y Raúl Rosique Hernández con fecha cinco de abril del año en curso, se efectuó una Diligencia de Remate, que en lo conducente dice:

VISTO el pedimento del actor en -- que solicita en la Diligencia de Remate de fecha -- cinco de abril del año en curso y con fundamento en el Artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese en Segunda Almoneda al bien -- embargado consistente en el predio urbano con una -- superficie de 472.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 9.40 metros cuadrados con Mercedes Amat; al Sur, 9.30 metros con Calle Manuel Leyva; al Este, 50.50 metros con Abraham Rosique González y al Oeste 50.50 metros con -- Zenaído Castillo, dicho predio fue inscrito bajo -- el número 3145, predio número 1,567 a folios y Volumen 9, encontrándose el predio urbano ubicado en la Calle Manuel Leyva de esta Ciudad, y procédase a sacar de nuevo a pública subasta con rebaja de un -- veinte por ciento de la tazación, en consecuencia -- expídasele los Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial y en Otro de Mayor Circulación en el Estado, así mismo se fijarán los Avisos por con-

ducto del C. Actuario Judicial de este Juzgado en -- los sitios públicos de costumbre en esta Ciudad y -- en el lugar de ubicación del inmueble de referen--cia, solicitando postores, entendido que la Subasta tendrá verificativo el día (31) treinta y uno de mayo del año en curso a las once horas, siendo Postura Legal las que cubran las dos terceras partes de la cantidad de \$4'300,000.00 (Cuatro Millones Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.) menos el veinte por ciento que es la cantidad de \$860.000.00 (Ochocientos Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.) o sea la cantidad líquida de \$ 3'440.000.00 (Tres Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.) del avalúo del inmueble que se remata debiendo los licitadores depositar en la Secretaría de Finanzas del Estado -- el diez por ciento del valor que sirve como Postura Legal, lo anterior con lo dispuesto por el Artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio.- Con lo que concluyó esta Diligencia que les fue leída y ratifican todas y cada una de sus partes, firmando al margen el compareciente y al calce el personal -- que actúa que certifica y da fe...

Expído el presente Edicto para su -- publicación en el Periódico Oficial del Estado y en Otro de Mayor Circulación por tres veces dentro de nueve días, a los veintidós días del mes de abril -- de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

C. Beatriz Sánchez de los Santos

1-2-3

PODER JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL, DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

EDICTO
INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA

Que en el Expediente Número 26/986, relativo a Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-perpetuum, promovido por Isidro Montero Arias, se ha dictado un acuerdo que dice:-----
Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.- Villahermosa, Tabasco., a (11) once de enero de --- (1986) mil novecientos ochenta y seis.- Por presentado Isidro Montero Arias, por su propio derecho, - con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, - Diligencia de Información Ad-perpetuum, respecto de un predio sub-urbano ubicado en la Calle 2 Dos -- Sin Número de la Colonia Las Gaviotas Sur de este Municipio del Centro, consistente de una superficie de 160.00 m2 localizables dentro de las medidas y - linderos siguientes: Al NORTE, 8.00 m. con la Calle 2 Dos; al SUR, 8.00 m. con el Camellón a Torno Largo; al ESTE, 20.00 m, con la Sra. Julia Prieto Pérez; al OESTE; 20.00 m. con el Señor Bartolomé Arispe Ibane. Con fundamento en los artículos 790, 794, 795, 798, 802, 803, 807, 808, 809, 813, 823, 825, - 826 y demás relativos del Código Vigente en el Estado, 904, 905, 906, 907, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se da en trada a la promoción en la Vía y Forma propuesta. - Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Go--- bierno y dése el aviso de inicio al Superior. Como lo pide el promovente y con fundamento en los ar---

tículos 2,932 y 2,933 del Código Civil vigente, expídanse los avisos correspondiente y fíjense en los lugares públicos de costumbre y publíquense en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas y en Uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad de tres en tres días.- Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad y al C.- Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a los colindantes para que presencien el exámen de los testigos si les conviniera y manifiesten lo que a sus derechos corresponda y hecho que sea - lo anterior se señalará fecha para que se lleve a - efecto la Testimonial propuesta. Se tiene como Domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la Calle Dos Sin Número de la Colonia Las Gaviotas Sur de esta Ciudad.- Notifíquese - personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado en Derecho José Isabel - Hernández Díaz, Juez Primero de Primera Instancia - de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos -- Ciudadano Roberto Ovando Pérez, que autoriza y da - fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.-----

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto a los ocho días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. Roberto Ovando Pérez

1-2-3

PODER JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO

E D I C T O

INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el Expediente Número 278/985, relativo a Diligencia de Información Ad-perpetuam, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Carmen Hernandez Cupido, se ha dictado un Acuerdo que dice:-----
 Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil. = Villahermosa., Tabasco., a (21) veintiuno de noviembre de (1986) mil novecientos ochenta y seis. = Por presentado el C. Carmen Hernández Cupido, por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencia de Información Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano ubicado en la Calle Lluvia de la Colonia Tamulté de las Barrancas, perteneciente al Municipio del Centro, consistente de una superficie de: 145.50 Mts. localizada dentro de las medidas y linderos siguientes: Al NORTE, 19.40 Mts. con Calle Lluvia; al SUR, 19.40 Mts. con la Sra. Edelmira Romero Hernández y Agustín Romero Hernández; Al ESTE, 7.50 Mts. con el Sr. Carlos Romero Hernández; al OESTE, 7.50 mts. con Fraccionamiento "Los Arcos". Con fundamento en los artículos 790, 794, 795, 798, 802, 803, 807, 808, 809, 813, 823, 824, 825, 826 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y Forma propuesta. Férnese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dése el aviso de --

inicio al Superior. = Como lo pide el promovente y = con fundamento en los artículos 2,932 y 2,933 del = Código Civil vigente expídanse los Avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y publíquense en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas y en Uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, de tres en tres días. = Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y a los ediles para que presencien el examen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda y hecho que sea lo anterior señalara fecha para que se lleve a efecto la Testimonial propuesta, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio del predio urbano. = se tiene como Domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la Calle Independencia número 305 Interior de esta Ciudad. = Notifíquese personalmente y = cúmplase. = Lo proveyó mandó y firma el Ciudadano Licenciado José Isabel Hernández Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial de Acuerdos que autoriza y da fe. = Dos firmas ilegibles. = Rúbricas.-----

Lo que se publicará en Uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, de tres en tres días expide el presente Edicto a los treinta días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. ROBERTO OVANDO PEREZ

1- 2- 3

El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados. Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores, son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.